

1-15-272-555 –1108-0375-NEHG-

Palmira (V), 08 de febrero de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Nit 800093816-3

j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 29 con Calle 23 Esq. – Oficina 207

Palmira (V)

Referencia: Respuesta oficio Nro. 1273.
Proceso: Ejecutivo singular
Radicación: 76-520-40-03-002-2021-00173-00
Demandante: Ervin Castañeda Rojas – CC 79.966.474
Demandado: Johan Alberto Isaza – CC 14.700.940

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia, me permito informar que una vez verificados los aplicativos existentes en el Grupo Interno de Gestión de Cobranzas de esta Dirección Seccional, (Sipac, obligación financiera, solidarios y subsidiarios), se pudo establecer que el demandado **Johan Alberto Isaza – Nit 14.700.940**, presenta saldos pendientes de cancelar en proceso Coactivo por obligaciones fiscales, por lo anterior, su solicitud se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y en el evento que queden remanentes se les informará para efectos de dar cumplimiento a la medida.

Comendidamente le solicito se sirva informar a este Despacho los bienes a los cuales se les ha decretado medidas de embargo y en caso de que se hayan causado títulos a favor de este proceso por los bienes del demandado mediante la Ejecución de medidas cautelares, sírvase ponerlos a disposición de esta Dirección Seccional, en acatamiento a la prelación Legal de Créditos, para lo cual deberá consignar dichos dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario De Colombia No. 765209193001 a favor de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Palmira, NIT. 800.197.268-4.

Por lo anterior, quedamos al tanto ante cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX

Jefe (A) GIT de Gestión de Cobranzas

División de Recaudo y Cobranzas.

RA No. 88 de fecha 31/08/2021.

DIAN – PALMIRA

Email: ggiraldoc@bian.gov.co

Proyectó: **Nidia Esperanza Hernández García**
Funcionaria GIT de Gestión de Cobranzas
Email: nhernandezg2@bian.gov.co

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Miércoles 9/02/2022 10:22 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 375 del 2022/02/08 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

cc6acd7e-4be6-4394-aca9-4104f56b7a38

Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922